

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. IESS-SDNA-2021-024 -TG**

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO**

**DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los artículos 70, 81, 118, 127, 130, 142 y 145 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establecen la potestad de la máxima autoridad de las entidades y organismos del sector público, para autorizar el egreso por enajenación de los activos en bienes muebles que se tramitarán mediante: Egreso y Baja de bienes en el exterior, remate, venta directa de bienes muebles, venta directa de bienes muebles sin procedimiento de remate para las entidades, organismos y empresas del sector público, que tengan personería jurídica, patrimonio propio y administración autónoma, transferencias gratuitas, Destrucción y baja de bienes biológicos respectivamente;

**Que**, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la Comisión delegada para el efecto, sobre la base de los procedimientos generales previos al egreso establecidos en el Título IV del Egreso y Baja de bienes e inventarios, Capítulo II Generalidades, procedió a la inspección de los bienes, elaboración del informe y generación del expediente de procedimientos generales previos al egreso, en el que determina que los bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta.

**Que**, el literal h de la Disposición reformativa décima cuarta de la Resolución CD 553, de 8 de junio de 2017, mediante la cual se expide el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad; y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como responsabilidad del Subdirector Nacional Administrativo, Supervisar el cumplimiento de los procesos de custodia, traslado, control, baja y remate de activos fijos y bienes muebles del IESS a nivel nacional y ejecutar los procesos en el nivel central;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ, de 11 de mayo de 2018, el Señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve en su artículo 1 Delegar al Subdirector/a Nacional Administrativo/a, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que en su nombre y en representación como Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emita la autorización para ejecutar el egreso de los bienes muebles a nivel nacional, cumpliendo con el procedimiento y requisitos establecidos.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 1 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ.

**Resuelve:**

Art.1.- Autorizar el egreso mediante la modalidad de Transferencia Gratuita de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo del **CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EFRÉN JURADO LÓPEZ**, contenidos en el informe que forma parte del expediente de procedimientos generales previos al egreso, elaborado por los señores: Sr. Jorge Enrique Morales Cevallos Delegado de Activos fijos de la Dirección Provincial debidamente autorizado mediante memorando Nro. IESS-DPG-2021-1346-M, de 13 de ABRIL de 2021, conjuntamente con el Tlgo. Roberth Wilson Zuñiga Salazar, Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, Sr. Otto Javier Ramírez Palacios, Responsable de Bodega General del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, en representación de la Sra. Mgs. Katherine Paola Toro Parraga, Directora Administrativa, Encargada del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, en el que determinan que los referidos bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta.

Art.2.- Facultar a la Comisión, conformada por: Sr. Jorge Enrique Morales Cevallos Delegado de Activos fijos de la Dirección Provincial debidamente autorizado mediante memorando Nro. IESS-DPG-2021-1346-M, de 13 de ABRIL de 2021, conjuntamente con el Tlgo. Roberth Wilson Zuñiga Salazar, Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, Sr. Otto Javier Ramírez Palacios, Responsable de Bodega General del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, la Srta. CPA. Nora Gisella Pérez Balseca, Responsable del área Financiera del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, en representación de la Sra. Mgs. Katherine Paola Toro Parraga, Directora Administrativa, Encargada del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, para que en la ciudad de: Guayaquil, el 06 de mayo del 2021, procedan a la entrega – recepción, de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo, que constan detallados en anexo adjunto.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días, del mes de mayo dos mil veintiuno.



**ING. ANDREA STEFANÍA ROBLES MÉNDEZ**  
**SUBDIRECTOR(A) NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL IESS**

Elaborado por:	Tlgo. Roberth Wilson Zuñiga Salazar	
Revisado por:	Sr. Jorge Enrique Morales Cevallos	

Anexo: Informe previo IESS-HD-EJL-DA-2021-0890-M  
Acta de previa TG - HD EJL